

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
RESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
1 SEP 2017	11:09
N 13-17	LET C.M.

OREANZA N° 160/17
Fontana, 4 de Septiembre de 2017.-

MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
15 SEP 2017	
426	Let. A
14/40	

VISTO:

La A/S N° 40/17, de Fecha 13 de Septiembre del corriente lo S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para dar en locación parte de inmueble municipal con el fin único y exclusivo de reubicación del Corro Argentino en la ciudad de Fontana, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita autorización para dar en locación parte de inmueble municipal con el fin único y exclusivo de reubicación del Corro Argentino en la ciudad de Fontana en la zona céntrica de nuestra ciudad, en un edificio en las condiciones y con las dimensiones necesarias para la prestación efectiva de los servicios a los fontanenses.

Que el inmueble para dar en locación es el CREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70857483-6 a los fines antes establecidos, es parte del Galpán sito en el inmueble municipal identificado catastralmente como el 43, P: 240; consistente en 212 metros cuadrados cuyo frente se establece sobre calle Moreno 4590.

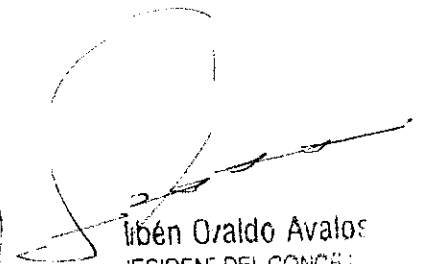
Que el monto del canon locativo propuesto es de un monto inicial de PISOS DIEZMIL (\$10.000 para los primeros doce (12) meses; de PESOS DCE MIL (\$12.000) para los siguientes doce meses y de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$1300) para los últimos doce meses de locación. Asimismo y atendiendo los gastos necesarios para el traslado e instalación del equipamiento se solicita autorización para BONIFICAR el costo de los primeros seis (6) meses de locación; comenzando a ser exigible el pago del canon locativo a partir del séptimo mes.

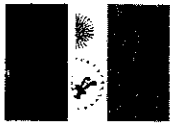
Que el plazo de la locación se establece en treinta y seis (36) meses con posibilidad de renovación expresa de ambas partes.

Que el tema ha sido debidamente tratado por los Consensos de Asuntos Generales y de Hacienda y presupuesto y su Despacho registrado bajo A/S N° 26/17, Aprobado por la totalidad de los presentes Sesión Ordinaria N° 28/17, de fecha 14 de septiembre de 2017, según constan Acta de Sesión Ordinaria N° 28/17.-


Gladys Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Fabián Oraldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



ORDENANZA N° 160/17
Fontana, 4 de Septiembre de 2017.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a dar en locación COREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SA. CUIT N° 30-70857483-61 inmueble municipal identificado catastralmente como ch. 43, Pc. 24; consistente en 212 metros cuadrados cuyo frente se establece sobre calle Moreno s/n 4590, con el fin único y exclusivo de reubicación del Coreo Argentino en la ciudad de Fontana en la zona céntrica de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que el plazo de la locación se establecen treinta y seis (36) meses con posibilidad de reevaluación expresa de ambas partes con un monto de canon locativo de DIEZMIL (\$10.00) para los primeros doce (2) meses; de PESOS DOCEMIL (\$2.000) para los siguientes doce meses y de PESOS TIECE MIL OCHOCIENTOS (\$13.80) para los últimos doce meses de locación.

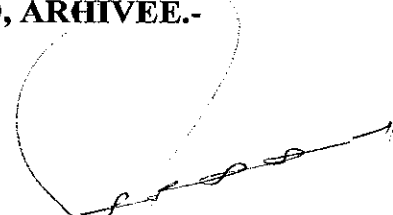
ARTICULO 3º) AUTORIZAR a DIFUNDIR el costo de los primeros seis (6) meses de locación; comenzando a ser exigible el pago del canon locativo a partir del séptimo mes.

ARTICULO 4º) REFERENCIA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Robín
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalo
PRESENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana